DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.01.09**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **53N4Y-B00IO-47Z22**
Fecha de emisión: **16 de Enero de 2025 a las 11:55:37**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/01/2025 11:55

ESTADO
FIRMADO
16/01/2025 11:55

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1640850 53N4Y-B00IO-47Z22 6CB867007DDFCBF8471DAA73A7238CBCAD006C76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:33 horas del día 9 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1640850 53N4Y-B00IO-47Z22 6CB867007DDFCBF8471DAA73A7238CBCAD006C76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 30 de diciembre de 2024 y 5 de enero de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 7 de enero de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 30 de diciembre de 2024 y 5 de enero de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/4426, registrado el día 30 de diciembre de 2024, al nº 2025/9, registrado el día 2 de enero de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 8 de enero de 2025 por el Director de Agricultura, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de formación en Talleres de Agricultura Abierta (AGROLAB). CON 49/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **BANCAL AGROECOLOGÍA S. COOP con C.I.F. F881018782** la contratación del servicio de formación en talleres de agricultura abierta (Agrolab), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO,- El importe de adjudicación será de 10.414,21 € (IVA no incluido), así como una

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1640850 53N4Y-B00IO-47Z22 6CB867007DDFCBF8471DAA73A7238CBCAD006C76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

bolsa de 48 horas adicionales anuales y gratuitas puestas a disposición del Ayuntamiento, según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **BANCAL AGROECOLOGIA S.COOP** con C.I.F. F881018782 adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Agricultura D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

La duración del presente contrato será de 2 AÑOS (24 MESES) más la posible prórroga de 2 AÑOS (24 MESES), en virtud de lo establecido en el art. 29 de la LCSP”

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:50 horas.

Firmado electrónicamente.